

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 1

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 028 DE 2022**

PROCESO No: SA22- 028

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS, VEHICULOS, PLANTA ELECTRICA Y EQUIPOS DE JARDINERIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$279.805.965

**ADICION 01-TIEMPO: Dos (2) meses-hasta el 31/07/2022**

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA**, identificada con la CC No. 37.231.715 Expedida en Cúcuta, en calidad de Representante Legal de **ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.**, NIT 901.250.852-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 028 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 028 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS, VEHICULOS, PLANTA ELECTRICA Y EQUIPOS DE JARDINERIA DE LA E.S.E HUEM**, por valor de \$279.805.965. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2022, con plazo de ejecución de cinco (5) meses, hasta el 31 de Mayo de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 22.09%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento que existen recursos económicos, conforme el presupuesto asignado al contrato inicial, por lo anterior es necesario dar continuidad a la prestación del del suministro de combustible, con el fin de no interrumpir la operatividad de los servicios requeridos en la ESEHUEM, como son lavandería, esterilización, servicio de alimentación, adicional parque automotor, equipos de embellecimiento institucional, entre otros. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el tiempo de ejecución el contrato en dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 028 de 2022, ampliando el plazo de ejecución en dos (2) meses, para una duración total del contrato de siete (7) meses, computo que se extiende hasta el 31/07/2022. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 028 de 2022. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 028 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **27 MAY 2022**

EL CONTRATANTE

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**  
 Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA

  
**ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA**  
 R/L ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES S.A.S

